

BASES PROGRAMA

RELANZARTE BENEJÚZAR 2020

Última modificación: 29 octubre 2020

La Agencia de Desarrollo Local del Ayuntamiento de **Benejúzar**, con la gestión técnica del programa por parte de la empresa **GENION COOP V**, en adelante el Equipo Gestor lanza el siguiente programa formativo online para el impulso de los conocimientos, habilidades y aptitudes necesarias para la inmersión de las personas desempleadas en el mercado laboral.

El objetivo del programa es:

Transformar la búsqueda de empleo, establecer nuevas hojas de ruta, ganar agilidad, nuevas habilidades, canales y herramientas digitales que den un nuevo impulso a las personas desempleadas para afrontar la búsqueda de trabajo.

INSCRIPCIÓN DE PARTICIPANTES

El plazo de inscripción al programa comenzará con la publicación de estas bases y concluirá a 16 de noviembre 2020. Si no se alcanzara el máximo de inscripciones (100) se ampliará dicho plazo durante todo el periodo de duración del programa.

La inscripción se podrá realizar:

1. Rellenando el formulario web alojado en el siguiente dominio:

www.relanzartebenejuzar.com

El número máximo de alumnos/as permitido será de 100 personas. Sólo si se superara esta cantidad se otorgaría prioridad a:

1º - Las personas desempleadas inscritas en el padrón de Benejúzar, por orden de inscripción.

2º - Las personas desempleadas de la comarca, por orden de inscripción.

3º - Resto de solicitantes, por orden de inscripción.

Se podrá consultar el día, hora y contenido de las sesiones en la web del programa, así como los posibles cambios o modificaciones que se realicen en la web oficial del programa (ver arriba).

¿QUIÉN PUEDE PARTICIPAR?

Personas desempleadas que necesitan formación para mejorar sus habilidades e impulsar su incorporación al mercado laboral.

Se otorgará prioridad a las personas inscritas en el padrón de Benejúzar y de ámbito comarcal.

CARACTERÍSTICAS DEL PROGRAMA

Puedes consultar la información actualizada en la página web habilitada:

www.relanzartebenejuzar.com

PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

El Ayuntamiento de **Benejúzar** informa que el responsable del tratamiento de sus datos de carácter personal es **el Ayuntamiento de Benejúzar**, con domicilio en Plaza de España 1, 03390 Benejúzar, Alicante.

La finalidad de la recogida y tratamiento de datos personales que le solicitamos es para la solicitud de inscripción en el programa y para enviarle información sobre actividades y servicios que se prestan. La legitimación se realiza a través del consentimiento del interesado.

Le informamos que los datos que nos facilitan estarán ubicados en los archivos de los

servidores del Ayuntamiento de Benejúzar. El hecho de que no introduzca los datos de carácter personal que aparecen en el formulario como obligatorios podrá tener como consecuencia que no podamos atender su solicitud.

Podrá ejercer sus derechos de acceso, rectificación, limitación o supresión de datos mediante instancia presentada ante el Registro General de Entrada del Ayuntamiento de Benejúzar.

El Ayuntamiento de Benejúzar comunicará sus datos a terceros encargados de tratamiento y en caso de obligación legal.

No se realizan transferencias internacionales.

Sus datos serán suprimidos cuando ya no se cumpla la finalidad del tratamiento, o cuando retire su consentimiento en el caso de envío de información de actividades servicios.

Podrá ejercer los derechos de acceso, rectificación o supresión de los datos y de limitación u oposición al tratamiento, así como a no ser objeto de decisiones basadas únicamente en el tratamiento automatizado de sus datos acompañado de copia del documento oficial que acredite su identidad, dirigido al EXCMO. AYUNTAMIENTO DE BENEJUZAR en la siguiente dirección: Plaza de España, 1, 03390 Benejúzar (Alicante) o en la dirección electrónica: ayuntamiento@benejuzar.es . Asimismo, tiene derecho a presentar una reclamación ante la autoridad de control (AEPD, www.aepd.es)

MISCELÁNEA

Los inscritos, por el mero hecho de participar en el Programa, aceptan sus bases y el criterio de la organización en cuanto a la resolución de cualquier cuestión derivada del mismo.

Las decisiones, en cuanto a la posible selección de participantes, del personal técnico de la Agencia de Desarrollo Local del Ayuntamiento de Benejúzar serán inapelables, debiendo ser acatadas por todos las personas participantes.